



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios de Seis (06) instructores para atender los procesos de Seguimiento a la Etapa Productiva de los aprendices en la modalidad de Titulada, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en las áreas del conocimiento: Administrativa y Financiera, Ciencias de la educación y Social . Además debe tener conocimientos básicos en manejo de las TIC.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia requerida será Mínimo 12 meses de experiencia en su desempeño profesional. Mínimo 12 meses de experiencia en formación y/o educación
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total de esta contratación es la suma de DOCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOCIENTOS SEENTA Y SIETE PESOS (\$220.616.277) MCTE. “Profesionales”, Se fija el valor total para cada uno de los contratos la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 36.769.379) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre del 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$3.479.752) MCTE, cada uno; y un último págo correspondiente Al mes de Diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.971.859) MCTE. “Técnicos y Tecnólogos” Se fija el valor total para cada uno de los contratos la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS ML DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 33.322.248) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre del 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.153.525) MCTE, cada uno y un último págo correspondiente Al mes de Diciembre por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.786.998) MCTE.
PLAZO:	Estas contrataciones se requieren por Diez (10) meses y diecisiete (17) días , sin exceder del 17 de diciembre del 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipios del Departamento Chocó
SUPERVISOR:	Coordinador Académico
ORDENADOR DEL PAGO:	JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere



contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó requiere la contratación de Servicios Personales de Instructores con el fin de:

- Hacer seguimiento a la aplicación, complementación y fortalecimiento de las competencias, adquiridas por los aprendices en términos de conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- Realizar acompañamiento a los aprendices que realizan la etapa productiva en las diferentes alternativas: Desempeño en una empresa a través del Contrato de Aprendizaje ; Desempeño a través de vinculación laboral o contractual, Participación en un proyecto productivo, o en Sena – Empresa, o en Sena Proveedor Sena o en Producción de Centros, en apoyo a una unidad productiva familiar, De apoyo a una institución estatal nacional, territorial, o a una ONG, o a una entidad sin ánimo de lucro, Monitorías y/o pasantía.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la Certificación de aprendices en la vigencia 2022, la cual culmina con la etapa productiva.

Surge la necesidad de la contratación en vista de que el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 50 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de coordinación académica, no siendo suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación

Para poder suplir esta necesidad se requiere la contratación de Seis (6) Instructores, en las áreas del conocimiento: Administrativa y Financiera (2), Ciencias de la educación y área Social (4) y de esta manera contribuir *en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los planes estratégicos de Sena y el Plan Nacional de Desarrollo, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.*

Esta contratación se requiere por Diez (10) meses y Diecisiete (17) días , sin exceder del 17 de diciembre del 2022, mediante la modalidad de contratación directa (Ver Plan de contratación anexo)

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

2. Obligaciones Específicas:

- Verificar las condiciones de los campos de práctica en donde se va a desarrollar la etapa productiva del Aprendiz e informar al Coordinador Académico.
- Acompañar a los aprendices recibidos de la Coordinación Académica y entregarlos formalmente en el lugar donde desarrollará la etapa productiva.
- Entregar oportunamente los documentos requeridos para la afiliación de los aprendices a la ARL y verificar que estos queden realmente afiliados.
- Realizar mínimo 3 visitas durante el periodo de la etapa productiva de cada aprendiz, haciendo uso de los formatos y/o mecanismos establecidos por la Entidad.



- Presentar informes trimestrales de seguimiento a la etapa productiva al Coordinador Académico para registro de control en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
- Presentar reportes de novedades de la Etapa Productiva que ameriten ser llevados al Comité de Evaluación y Seguimiento a aprendices.
- Presentar informe y/o reportes al área de Relaciones Corporativas de las visitas realizadas a los empresarios que tienen aprendices en etapa productiva en la modalidad de contrato de aprendizaje.
- Registrar oportunamente en el aplicativo SofiaPlus los juicios evaluativos de la etapa productiva de los aprendices en cualquiera de las modalidades (Pasantía- Contrato de Aprendizaje- Proyecto Productivo- Vínculo Laboral).
- Brindar apoyo a los aprendices en etapa productiva en el llenado de los requisitos para su proceso de certificación.
- Brindar información a los aprendices de la formación titulada próximos a salir etapa productiva de la escogencia de las diferentes modalidades y generar un reporte del mismo para registrar en el aplicativo Sofia Plus.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.
- Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, previa designación del Director Regional.
- Reportar 160 horas mes de labores en la formación titulada en la competencia Etapa Productiva.
- Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Municipio donde se deba impartir la formación

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.



“Profesionales”, Se fija el valor total para cada uno de los contratos la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 36.769.379) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre del 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$3.479.752) MCTE, cada uno; y un último págo correspondiente Al mes de Diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.971.859) MCTE.

“Tecnicos y Tecnologos” Se fija el valor total para cada uno de los contratos la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS ML DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 33.322.248) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre del 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.153.525) MCTE, cada uno y un último págo correspondiente Al mes de Diciembre por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.786.998) MCTE.

Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Cantidad de contratos	Perfil del Instructor	Experiencia laboral	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Administrativa Y Financiera- Etapa Productiva	2	Profesionales de: - Ciencias económicas, administrativas y contables. - Ciencias de la comunicación. - Ciencias de la información y la documentación	Mínimo 12 meses de experiencia en su desempeño profesional. Mínimo 12 meses de experiencia en formación y/o educación	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 36.769.379) MCTE.
Area Social- y Ciencias de la educacion- Etapa Productiva	4	Licenciados en Ciencias de la educación, Psicólogos, Psicopedagogo, Profesionales de Trabajo Social, Básica Primaria, Teólogo.	Mínimo 12 meses de experiencia en su desempeño profesional. Mínimo 12 meses de experiencia en formación y/o educación	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 36.769.379) MCTE. CADA UNO

El valor total de esta contratación es la suma de DOCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOCIENTOS SEENTA Y SIETE PESOS (\$220.616.277) MCTE.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del



contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico designado por el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

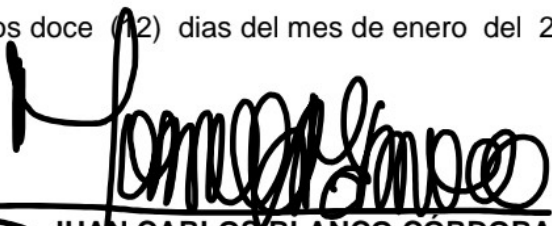
11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Quibdó, a los doce (12) días del mes de enero del 2022.


JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo; Coordinadora Académica 

										Versión: 01	
GESTIÓN DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL										Código: GFPI-F-139	
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES											
FORMACION TITULADA SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA											

PERIODO : AÑO 2022															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 6															
														ELABORADO POR:	
SALDO:														Nombre:	
% UTILIZADO:														Teléfono:	
220.616.277															
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA		
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES
					MESES	DIAS									
MUNICIPIOS DEL CHOCO	TECNICO, TECNOLOGO Y OPERARIOS	TODAS LAS FORMACIONES DEL NIVEL TITULADA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	17	1/02/2022	17/12/2022	3.479.752	36.769.379	3.153.525	33.322.248	N/A	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	TECNICO, TECNOLOGO Y OPERARIOS	TODAS LAS FORMACIONES DEL NIVEL TITULADA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	17	1/02/2022	17/12/2022	3.479.752	36.769.379	3.153.525	33.322.248			
MUNICIPIOS DEL CHOCO	TECNICO, TECNOLOGO Y OPERARIOS	TODAS LAS FORMACIONES DEL NIVEL TITULADA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	17	1/02/2022	17/12/2022	3.479.752	36.769.379	3.153.525	33.322.248			
MUNICIPIOS DEL CHOCO	TECNICO, TECNOLOGO Y OPERARIOS	TODAS LAS FORMACIONES DEL NIVEL TITULADA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	17	1/02/2022	17/12/2022	3.479.752	36.769.379	3.153.525	33.322.248			
MUNICIPIOS DEL CHOCO	TECNICO, TECNOLOGO Y OPERARIOS	TODAS LAS FORMACIONES DEL NIVEL TITULADA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	17	1/02/2022	17/12/2022	3.479.752	36.769.379	3.153.525	33.322.248			
MUNICIPIOS DEL CHOCO	TECNICO, TECNOLOGO Y OPERARIOS	TODAS LAS FORMACIONES DEL NIVEL TITULADA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	17	1/02/2022	17/12/2022	3.479.752	36.769.379	3.153.525	33.322.248			
TOTALES				6						220.616.277		199.933.485			

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
 Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó